

CASTRO, 05 DE OCTUBRE DE 2021.-

VISTOS:

El artículo n°77 de la Ley n°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021; la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad de renovar el permiso de Circulación de camión municipal, que a continuación se menciona.

- Camión	BRRK 44	\$159.466.-
----------	---------	-------------

DECRETO:

1.-**CANCELESE**, la suma total de \$159.466.- a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, RUT N° 69.230.400-4 por concepto de permiso de circulación para camión.

2.-**IMPUTESE**, dicho gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasaje, flete y bodegajes" del Presupuesto Ordinario Vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)



HECTOR CARO GALVEZ
ALCALDE (S)

JUB/DMV/bvr

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanza
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.